



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2020

Comisión Nacional de Valores

PRESENTE

Ref.: *YPF Energía Eléctrica S.A. firma
contrato de préstamo por hasta USD 30 millones*

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de comunicarles, en cumplimiento con el artículo 2 y 3.4 de la sección II, capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV, que el día 28 de febrero de 2020 entró en vigencia un contrato de financiamiento celebrado entre YPF Energía Eléctrica S.A. y HSBC Bank USA, N.A. (en adelante "HSBC") por hasta USD 30 millones. Este contrato cuenta con garantía de la agencia de crédito de exportaciones Finnvera plc. y su desembolso se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones que en el día de la fecha han sido cumplidas.

El Proyecto, tal cual fuera informado oportunamente, consiste en optimizar el costo de abastecimiento de energía eléctrica, mediante la utilización de equipos de alta eficiencia, asegurando la disponibilidad, confiabilidad y calidad del suministro de energía. Las obras del Proyecto contemplan la construcción de una Central Térmica de 58MW en la Provincia de Chubut y la totalidad de la capacidad instalada y energía del Proyecto ha sido vendida a YPF S.A. para abastecer los yacimientos operados en la región.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente,

Gabriel Ábalos

Responsable de Relaciones con el Mercado